

BAREMO: ANEXO II DE LA NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE REGULADORA DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CONTRATADO EN RÉGIMEN LABORAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

1. Titulación académica oficial: Hasta 2 puntos

- ❑ Solamente se valorará éste apartado cuando se detallen las titulaciones en el perfil de la convocatoria.

2. Experiencia: Máximo de 3 puntos.

- ❑ Se valorará la realización de tareas y actividades relacionadas con el perfil y objeto de la convocatoria, mediante relación contractual laboral, en cualquier ámbito, o administrativa excluyéndose la actividad docente, a razón de 1 punto por año completo, o parte proporcional por meses completos para periodos inferiores al año.

3. Formación Complementaria: Máximo 3 puntos.

- ❑ Se valorarán hasta un máximo de 1 punto los cursos, recibidos o impartidos, debidamente acreditados por Centros u Organismos Oficiales, cuyo contenido esté relacionado con el objeto y perfil fijado en la convocatoria, a razón de 0'01 punto por hora de duración hasta un máximo de 50 horas por curso. En todo caso se excluirá la enseñanza reglada.
- ❑ Se valorará la asistencia a jornadas, seminarios y congresos relacionados con el perfil de la convocatoria, a razón de 0,01 puntos por asistencia.
- ❑ Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el periodo de formación desarrollado mediante desempeño de becas cuyo objeto esta relacionado con los perfiles del puesto, a razón de 0'08 puntos por mes completo si son becas obtenidas a través de convocatoria pública, y a razón de 0'04 por mes completo si son becas obtenidas mediante adjudicación directa. Las becas que contemplen la transformación de tiempo de disfrute de la beca en modalidades contractuales laborales se valorarán, en lo referente a la vigencia de los contratos, en el apartado de experiencia.

4. Conocimiento de idioma inglés, alemán o francés: Máximo 1 punto. Se valorará el nivel de conocimiento de los citados idiomas, si así se detalla expresamente en el perfil de la convocatoria, según lo establecido en la Normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de lenguas extranjeras de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno de 29/09/2020, [BOUA de 29.09.2020](#), con la siguiente consideración:

- Nivel A1: 0,05 puntos
- Nivel A2: 0,15 puntos
- Nivel B1: 0,25 puntos
- Nivel B2: 0,50 puntos
- Nivel C1: 0,75 puntos
- Nivel C2: 1 punto

Solamente se valorará el mayor de los niveles acreditados, por idioma.

5. Conocimiento de valenciano: Máximo 1 punto. Se valorarán los conocimientos de valenciano si así se detalla expresamente en el perfil de la convocatoria, según lo establecido en la Normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de valenciano que expide el Servicio de Lenguas de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno 16/04/2019, [BOUA de 17/04/2019](#), de acuerdo con la siguiente escala:

Nivel oral/A2.....0'10 puntos

Nivel elemental/B1	0'25 puntos
Nivel intermedio/B2	0'50 puntos
Nivel medio/C1	0'75 puntos
Nivel superior/c2	1'00 punto

Solamente se valorará el mayor de los niveles acreditados.

6. Currículum académico: Máximo 5 puntos. Este apartado se valorará cuando los puestos a cubrir sean de Técnico Superior o Técnico, según los siguientes apartados:

- ❑ Expediente académico de la o las titulaciones detalladas en el perfil: hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$CA = \frac{M - 1}{3} \times 2$$

donde M es la nota media obtenida en una de las titulaciones de las especificadas en el perfil de la convocatoria, tal y como aparece en el expediente académico del candidato o candidata de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$M = \frac{\sum_{i=1}^{nc} C_i \cdot N_i}{\sum_{i=1}^{nc} C_i}$$

donde C_i es el número de créditos de la asignatura i , N_i es la calificación correspondiente (aprobado = 1; notable = 2; sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4) y nc es el número de asignaturas de la titulación.

- ❑ Publicaciones científicas (artículos, libros, revistas, etc.) y patentes, relacionadas con el perfil y objeto de la convocatoria: hasta 1 punto.
- ❑ Colaboraciones en tareas de investigación y trabajos relacionados directamente, o afines, con el perfil y objeto de la convocatoria: hasta 0,50 puntos.
- ❑ Comunicaciones, Ponencias y Pósters, relacionadas con el perfil y objeto de la convocatoria en Congresos, Jornadas y Seminarios: hasta 1 punto.
- ❑ Estancias en otros Centros u Organismos desarrollando actividades relacionadas directamente con el objeto y perfil de la convocatoria: hasta 0,50 puntos.